

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 5

DÍA 29 DE ENERO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintinueve de Enero de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE ENERO DE 2008.**

Se acuerda que la aprobación del acta de la sesión de 23 de enero de 2008 quede pendiente para aprobación en próxima sesión.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

**2.1.- PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL TEMPORAL, PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO, DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UNA CONSULTA INFORMÁTICA PARA LOS CIUDADANOS DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y ESCANEADO DE LOS PADRONES DE HABITANTES DESDE 1.741".**

Dada cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2.007, de contratación laboral, con carácter temporal, mediante contrato de obra o servicio determinado,

de un Auxiliar Administrativo para la realización del proyecto de *Creación de una consulta informática para los ciudadanos de la documentación histórica del Archivo Municipal y Escaneado de los padrones de habitantes desde el 1.741* .

Visto que dicho contrato comenzó el pasado día 1/10/2007, finalizará el próximo día 31 de enero de 2.008, y habida cuenta de la conveniencia de prorrogarlo durante dos meses.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Prorrogar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Cuadra Ureta, el contrato como Auxiliar Administrativo para la realización del proyecto de *Creación de una consulta informática para los ciudadanos de la documentación histórica del Archivo Municipal y Escaneado de los padrones de habitantes desde el 1.741*, para obra o servicio determinado acogido al R.D. 2546/1994, de 29 de diciembre.

2).- La duración de dicha prórroga será desde el 1 de febrero de 2.008 hasta el 31 de marzo de 2.008.

La interesada deberá disfrutar las vacaciones correspondientes al período efectivamente trabajado.

3).- Las retribuciones serán 700 euros brutos mensuales, referidas a 12 mensualidades, por todos los conceptos.

4).- La jornada de trabajo será de 40 horas semanales.

5).- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa de Negociado de Servicios Generales, para su conocimiento y efectos oportunos.

6).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

### **3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**

No hubo.

**4.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE UNIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE ASTURIAS SAN BLAS.**

Dada cuenta de la solicitud presentada por la Asociación de Unión de Minusválidos de Asturias San Blas, de autorización para vender en la vía pública agendas de bolsillo con horóscopo para el año 2.008. Dicha venta será realizada por personas a pie sin montar ningún puesto o tenderete que entorpezca el tráfico peatonal ni rodado, ofreciéndolas a los peatones sin obligarles ni coaccionarles a colaborar con nuestra causa.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de 21 de enero de 2.008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

**5.- SOLICITUD DE DON LORENZO SANCHEZ SAN JUAN, DE LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON ANDAMIO EN CALLE LINARES RIVAS, Nº37.**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 21 de enero de 2.008 por Don Lorenzo Sánchez San Juan, en la que solicita licencia de ocupación de 4,5 m2. de vía pública con andamios en calle Linares Rivas, número 37.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 21 de enero de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

conceder la licencia de ocupación solicitada.

Aprobar la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con andamios, por importe de 0,12 euros por m<sup>2</sup>. y día, para el año 2.008. Para el año 2.009 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal nº2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Los materiales se colocarán y prepararán dentro de la obra, y cuando no fuera posible, la colocación y preparación se hará en el punto o espacio que el Ayuntamiento designe (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Los andamios, codales y demás elementos auxiliares de la construcción se montarán, instalarán y desharán con sujeción a las instrucciones de la dirección facultativa de la obra (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Los andamios serán cuando menos de setenta y cinco centímetros (0,75 m.) de ancho y las tablas y maromas que se empleen para su formación tendrán la resistencia correspondiente al servicio que han de prestar. Además, la parte exterior de los andamios deberá cubrirse en dirección vertical hasta la altura de un metro (1 m.) de suerte que se evite todo peligro para los operarios, así como la caída de los materiales, sin perjuicio de cumplir, además, la reglamentación de seguridad en el trabajo (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Una vez instalado, deberá presentarse Certificado de Seguridad del andamio, firmado por técnico competente.

Se adoptarán las medidas de seguridad señaladas en la Ordenanza de Edificación y se permitirá el paso bajo el andamio, sin provocar molestias a los peatones.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

Se cumplirá con el capítulo 5 de la Ordenanza del Plan General Municipal y con la Ordenanza de recogida de

contenedores en la vía pública.

**6.- SOLICITUD DE INMUEBLES SOCIALES RIOJA, S.L., DE LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON ANDAMIOS EN CALLE DE LA VEGA, Nº 31.**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 22 de enero de 2.008 por Inmuebles Sociales Rioja, S.L., en la que solicita licencia de ocupación de 34 m2. de vía pública con andamios en calle de la Vega, número 31.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 22 de enero de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de ocupación solicitada.

Aprobar la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con andamios, por importe de 0,06 euros por m2. y día, para el año 2.008. Para el año 2.009 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal nº2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Los materiales se colocarán y prepararán dentro de la obra, y cuando no fuera posible, la colocación y preparación se hará en el punto o espacio que el Ayuntamiento designe (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Los andamios, codales y demás elementos auxiliares de la construcción se montarán, instalarán y desharán con sujeción a las instrucciones de la dirección facultativa de la obra

(art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Los andamios serán cuando menos de setenta y cinco centímetros (0,75 m.) de ancho y las tablas y maromas que se empleen para su formación tendrán la resistencia correspondiente al servicio que han de prestar. Además, la parte exterior de los andamios deberá cubrirse en dirección vertical hasta la altura de un metro (1 m.) de suerte que se evite todo peligro para los operarios, así como la caída de los materiales, sin perjuicio de cumplir, además, la reglamentación de seguridad en el trabajo (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Una vez instalado, deberá presentarse Certificado de Seguridad del andamio, firmado por técnico competente.

Se adoptarán las medidas de seguridad señaladas en la Ordenanza de Edificación y se permitirá el paso bajo el andamio, sin provocar molestias a los peatones.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

Se cumplirá con el capítulo 5 de la Ordenanza del Plan General Municipal y con la Ordenanza de recogida de contenedores en la vía pública.

**7.- SOLICITUD DE EL SILO CONSTRUCTORA JARRERA, S.L., DE LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCION EN CALLE LAIN CALVO, N°1.**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 21 de enero de 2.008 por El Silo Constructura Jarrera, S.L., solicitando licencia de ocupación de 24 m2. de vía pública con material de construcción en calle Laín Calvo, número 1.

Visto el informe del Arquitecto municipal de fecha 21 de enero de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de ocupación de vía pública solicitada, con el siguiente condicionado:

1).- La ocupación de vía pública se hará de conformidad con la Jefatura de Policía Local.

2).- El espacio ocupado deberá dejarse totalmente limpio al finalizar la obra.

3).- Se prohíbe depositar materiales áridos sin la debida protección, que cause obturación de los sumideros, arquetas o rejillas.

4).- Se protegerá totalmente el pavimento.

5).- El espacio ocupado por el silo deberá protegerse con material adecuado que impida el contacto directo con el pavimento.

6).- Deberán protegerse los árboles y alcorques.

7).- En caso de deterioro del pavimento, la reposición será con el mismo material y despiece que el pavimento existente.

8).- Será obligatoria la limpieza total de baldosas, sumideros y conducciones afectadas por la obra.

9).- Se requerirá, en su caso, el paso de peatones en condiciones de seguridad. Se deberá proteger por la parte superior y lateral el paso de peatones en las zonas que afecten al paso de transeúntes. La anchura del paso de peatones deberá ser de 1,50 metros y deberán suprimirse los saltos de nivel con rampas.

10).- Se deberá colocar señalización de estrechamiento de calzada y de peligro, con balizas luminosas permanentes.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con material de construcción, por importe de 0,06 euros por m<sup>2</sup>. y día para el año 2.008. Para el año 2.009 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal nº2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

## **8.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL CARNAVAL 2.008**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejales Delegado de Resto de Festejos, D. José Luis González.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, con fecha 24 de enero de 2008.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el siguiente programa y presupuesto:

### **PROGRAMA DEL CARNAVAL 2.008**

#### **SÁBADO 2 DE FEBRERO**

20:00 hs.: Pregón de Carnaval, en la Plaza de la Paz. A continuación, Desfile de Carnaval, por el recorrido habitual.

22:30 hs.: Elección y entrega de los premios del carnaval entre todos los participantes del desfile, siendo estos los siguientes:

#### **PREMIOS DEL DESFILE DE CARNAVAL:**

\* Categoría de grupos de 10 o más personas:

Tres primeros premios de 200 euros cada uno de ellos

\* Categoría de 6 a 9 personas: premio de 170 euros

\* Categoría de 3 a 5 personas: premio de 120 euros

\* Categoría individual o pareja premio de 80 euros

*A estos premios pueden optar todas las personas disfrazadas que participen en el desfile de 0 a 99 años.*

#### **DOMINGO 3 DE FEBRERO: CARNAVAL INFANTIL**

18,00 H.: Verbena Infantil de Carnaval con elección de Miss y Mister Carnaval Infantil. Los niños disfrazados podrán disfrutar de un sabroso chocolate para reponer fuerzas siendo obsequiados con un regalo.

**LOS NIÑOS NOMBRADOS MISS Y MISTER CARNAVAL 2.008 RECIBIRÁN CADA UNO UN VALE DE 100 € PARA MATERIAL ESCOLAR.**

20,30 H.: Entierro de la Sardina en la Plaza de la Paz.  
*Si las circunstancias meteorológicas no son favorables el CARNIVAL INFANTIL tendrá lugar en el Frontón Municipal.*

## **VI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL EL CARNAVAL EN HARO**

### **BASES:**

- 1).- Se admiten un máximo de 4 fotografías por participante, reservándose la organización la posibilidad de exponer la totalidad o parte de las mismas en Internet.
- 2).- El plazo de entrega máximo es el día 15 de febrero de 2008, a las 20,00 h. en el Centro de Cultura, en un disquete en el que consten todos los datos personales, teléfono, correo electrónico... Las fotografías deberán ser en formato JPEG.
- 3).- Las imágenes seleccionadas aparecerán en las siguientes páginas web con la mayor brevedad posible: [www.haro.org](http://www.haro.org). De la misma forma se facilitará en esta web un espacio para votar las fotografías participantes.
- 4).- PREMIO: CONSOLA PLAY STATION 2. El ganador será conocido mediante los medios de comunicación y se le informará personalmente el momento de recepción del premio.
- 5).- Al enviar las fotografías cada participante asume estas bases y los demás usos posteriores que la organización pueda hacer de las mismas.

El Tribunal seleccionador podrá modificar la distribución de los premios de los diversos concursos de acuerdo a las condiciones particulares del desfile.

ORGANIZA: Excmo. Ayuntamiento de Haro.

COLABORA: Comisión de Fiestas de Haro.

### **PRESUPUESTO DEL CARNAVAL 2.007**

<b>CARNAVAL 2.008</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>9.000</b>
<b>1.ACTUACIONES MUSICALES</b>		<b>6.600</b>
Disco movil	1.200	
Charangas	1.200	
Actuación de pasacalles	4.200	
<b>2.1 PREMIOS DESFILE DE DISFRACES</b>		<b>1.200</b>
PREMIO DE GRUPO DIEZ O MÁS (3 premios)	600	

PREMIO DE GRUPO DE 6 A 9 INTEGRANTES	200	
PREMIO AGRUPACIÓN HASTA 5 INTEGRANTES	120	
PREMIO INDIVIDUAL Y PAREJA	80	
VALES CARNAVAL INFANTIL	200	
<b>3. VARIOS</b>		<b>1.200</b>
Bandas, ramos, regalos, sardina,...	750	
CARTELES	300	
CONCURSO FOTOGRAFIA	150	

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**9.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS PARA EL MES DE FEBRERO DE 2008.**

Vista el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 24 de enero de 2.007, respecto al programa del teatro Bretón de los Herreros para el mes de febrero de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la siguiente programación:

**PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE FEBRERO 2008**

DÍA	GENERO	TÍTULO	PROMOTOR	CALIF	HORA
1	TEATRO INFANTIL	EL DESATINO DE LAS AGUAS	IBERCAJA		10:00 11:30
2	CINE	LA SOMBRA DEL CAZADOR	CONC. CULTURA	13	19:00
3	CINE INF.	MR. MAGORIUM Y SU TIENDA MÁGICA	CONC. CULTURA	T.P.	17:30
3	CINE	LA SOMBRA DEL CAZADOR	CONC. CULTURA	13	20:00

8	TEATRO INFANTIL	UN SUEÑO FANTÁSTICO	D.G.T. CONCEJ. CULTURA		9:45 11:15
9	CINE	EXPIACION	CONC. CULTURA	T.P.	20:30
10	CINE INF.	ALVIN Y LAS ARDILLAS	CONC. CULTURA	T.P.	17:30
10	CINE	EXPIACION	CONC. CULTURA	T.P.	20:00
15	CINE	MORTADELO Y FILEMON MISIÓN SALVAR LA TIERRA	CONC. CULTURA	T.P.	21:00
16	TEATRO	TENGO UN MILLÓN	IBERCAJA		20:30
16	CINE	MORTADELO Y FILEMON MISIÓN SALVAR LA TIERRA	CONC. CULTURA	T.P.	23:00
17	CINE	MORTADELO Y FILEMON MISIÓN SALVAR LA TIERRA	CONC. CULTURA	T.P.	17:30
17	CINE	MORTADELO Y FILEMON MISIÓN SALVAR LA TIERRA	CONC. CULTURA	T.P.	20:00
23	CINE	LOS CRÍMENES DE OXFORD	CONC. CULTURA	13	20:30
24	CINE INF.	DONKEY XOTE	CONC. CULTURA	T.P.	17:30
24	CINE	LOS CRÍMENES DE OXFORD	CONC. CULTURA	13	20:00
29	MÚSICA	CONCIERTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA	CONC. CULTURA		20:30

SE PROPONE COMO PELÍCULA GRATUITA PARA LOS SOCIOS C.A.B. LA PELÍCULA EXPIACIÓN EL DÍA 9 DE FEBRERO A LAS 20:30 HORAS

De esta programación, se extraen los siguientes puntos:  
1.- Cesión del Teatro Bretón de los Herreros a la Dirección General de Tráfico para llevar a cabo dos sesiones de Teatro Infantil Educativo el día 8 de febrero.  
2.- Cesión del Teatro Bretón de los Herreros a Ibercaja para la realización de unas actuaciones de teatro los días 1 y 16 de febrero.

La entrada a este espectáculo se realizará mediante invitaciones que se pueden recoger en Ibercaja y el Centro de Cultura. Los Socios C.A.B. pueden recoger una entrada por socio en el Centro Municipal de Cultura desde el día 4 de febrero en horario de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas, el

resto del público puede retirar su invitación a partir del día 11 de febrero hasta agotar las disponibles.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **10.- OBLIGACIONES DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE HARO PARA EL AÑO 2.008.**

Dada cuenta del calendario de obligaciones de la Banda Municipal de Música.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar las obligaciones para la Banda Municipal de Música para el año 2.008 de acuerdo a la siguiente redacción:

#### **OBLIGACIONES DE LA BANDA DE MÚSICA DE HARO PARA EL AÑO 2008**

##### **ENERO**

Día 5, Sábado	Cabalgata de Reyes
Día 25, Viernes	Concierto en el Teatro Bretón

##### **FEBRERO**

Día 29, Viernes	Concierto en el Teatro Bretón
-----------------	-------------------------------

##### **MARZO**

Día 19, Miércoles Santo	Procesión del Encuentro
Día 20, Jueves Santo	Procesión
Día 21, Viernes Santo	Procesión
Día 23, Domingo	Concierto de Pascua en la Plaza

##### **ABRIL**

Día 25, Viernes	Concierto en el Teatro Bretón
-----------------	-------------------------------

##### **MAYO**

Día 11, Domingo	Concierto en la Plaza de la Paz
Día 18, Domingo	Concierto en la Plaza de la Paz
Día 25, Domingo	Concierto en la Plaza de la Paz

##### **JUNIO**

Día 1, Domingo	Concierto en Jardines de la Vega
Día 8, Domingo	Concierto en Jardines de la Vega

Día (?) Corpus  
 Día 15, Domingo Concierto en Jardines de la Vega  
 Día 22, Domingo Concierto en Jardines de la Vega  
 Día 24, Martes Desfile Corporación, Vísperas  
 Día 25, Miércoles Diana, Corporación, Proceión, Concierto

**JULIO**

Día 3, Jueves Concierto en Jardines de la Vega  
 Día 10, Jueves Concierto en Jardines de la Vega  
 Día 17, Jueves Concierto en Jardines de la Vega  
 Día 24, Jueves Concierto en Jardines de la Vega  
 Día 31, Jueves Concierto en Jardines de la Vega

**AGOSTO**

Día 7, Jueves Concierto en Jardines de la Vega  
 Día 28, Jueves Concierto en Jardines de la Vega

**SEPTIEMBRE**

Día 6, Sábado Pasacalle  
 Día 7, Domingo Desfile Corporación, Vísperas  
 Día 8, Lunes Diana, Ofrenda, Concierto, Rosario  
 de Faroles  
 Día 9? Martes Carrozas si fuesen en este día  
 Día 21, Domingo Concierto en la Plaza  
 de la Paz  
 Día 28, Domingo Concierto en la Plaza  
 de la Paz

**OCTUBRE**

Día 5, Domingo Concierto en la Plaza de la  
 Paz  
 Día 12, Domingo Concierto del Pilar, Plaza de  
 la Paz  
 Día 19, Domingo Concierto fin de temporada,  
 Teatro Bretón

**NOVIEMBRE**

Día 23, Domingo Concierto de Santa Cecilia

**DICIEMBRE**

Vacaciones anuales

CONCIERTOS EN EL TEATRO BRETÓN	5
CONCIERTOS OPEN AIR QUIOSCO	21
DIANAS	2
DESFILES RELIGIOSOS (PROCESIONES)	5
OFRENDA FLORAL	1

DESFILES CORPORACIÓN	4
DESFILES CIVILES (CARROZAS, CABALGATA)	2
PASACALLES	1
ENSAYOS (1,5 H)	82
<b><u>TOTAL</u></b>	<b>123</b>

### **ENSAYOS**

Se efectuarán ensayos generales los martes y viernes de cada semana, de las 20,30 horas a las 22,00 horas, durante los meses de enero a noviembre, ambos inclusive.

### **NOTAS**

1.- La Banda de Música estará presente a cuantos actos de carácter oficial acuda el Excmo. Ayuntamiento, siempre que no sean días laborables.

2.- Los conciertos y demás actos que se organicen durante las fiestas de junio y septiembre, serán los días y horas que determine la Comisión de Fiestas, y teniendo en cuenta el programa festivo, debiendo el Ayuntamiento notificarlos a la Banda con la suficiente antelación. El día de la Jira no habrá concierto.

3.- La Banda de Música estará presente en certámenes, concursos y conciertos, representando a la ciudad de Haro, siempre y cuando el Ayuntamiento lo considere de interés, y que no sean días laborables. Para ello contará con los miembros de la Banda y el Director y se estudiará la viabilidad del concierto en función de instrumentistas y repertorio.

4.- Los miembros de la Banda asistirán a todas las

obligaciones y de forma muy especial a aquellas que sean importantes para la Ciudad, posponiendo sí es posible sus períodos vacacionales y otras ausencias a fechas en las que los conciertos tengan menos relevancia. Las obligaciones más importantes son: los conciertos y actos organizados en las Fiestas de Junio y en las de Septiembre, el concierto del día del Pilar y los conciertos que se celebran en el Teatro Bretón de los Herreros.

5.- Para la celebración de los Conciertos se confirmará un número mínimo de treinta componentes, en caso contrario, todas las vacantes serán suplidas con contrataciones puntuales que estime el Director

6.- Se suprime el concierto del día 1 de mayo, salvo que sea domingo.

7.- Se suprime el concierto del día 9 de junio, Día de La Rioja, salvo que sea domingo.

8.- Los conciertos previstos para los días 19 de octubre y 23 de noviembre quedan supeditados al programa del Certamen Nacional de Teatro, en el momento que este quede establecido las fechas propuestas deberán ser modificadas para no interferir en el correcto desarrollo del Certamen.

9.- Toda modificación de las presentes obligaciones por motivos de organización de diversas actividades se comunicarán a la Banda Municipal de Música por parte del Ayuntamiento para su modificación en cuanto a la realización de las mismas.

10.- La Banda firmará la conformidad con estas obligaciones.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### **11.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

##### **11.1.- APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE OFICINA BANCARIA SITA EN AVENIDA DE LA RIOJA, N°25, SEGUN EXPEDIENTE INCOADO POR CAJA RURAL DE NAVARRA.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Caja Rural de Navarra, solicitando licencia ambiental para oficina bancaria sita en avenida de La Rioja, número 25.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 25 de enero de 2.008, del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de licencias, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de referencia.

2).- Comunicar al interesado que, dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades

Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

### **11.2.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PROYECTO DE "EJECUCIÓN DE CAMINOS RURALES"**

Dada cuenta del "Proyecto de Ejecución de Caminos Rurales", redactado por la empresa QBO Arquitelia S.L.U., por encargo de este Ayuntamiento, por un importe de 287.092,91 euros, aprobado por Junta de Gobierno en sesión de fecha 19 de junio de 2.006 y modificado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2.007 por importe de 267.645,93 euros.

Detectado error en el citado proyecto, en cuanto a los tramos de caminos que forman parte del mismo, para llevar a cabo su ejecución.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado:

1).- Corregir el error detectado en el proyecto de "Ejecución de Caminos Rurales", en los siguientes términos:

- Acortar parte de los caminos de "Espéliga", "La Tejera" y "La Cruz de Hierro".

- Añadir parte de los caminos de "Camino del Rey", "La Tejera" y Espéliga".

2).- El importe del proyecto no sufre modificación, ascendiendo a 267.645,93 euros.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y Tesorería a los efectos oportunos.

### **11.3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES.**

Vista la Orden 19/2007 de 5 de noviembre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias a las Corporaciones Locales.

Vista la Resolución nº 2511 de 18 de diciembre de convocatoria para el 2008, publicada el 1 de enero de 2008.

Vista la propuesta del Consejo Sectorial Agrario y el Proyecto de Ejecución de Caminos Rurales de Haro redactado por QBO Arquitelia S.L.

Vista el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Reconocer el interés municipal por el proyecto y la decisión de inversión en el mismo

2).- Solicitar a Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural la subvención para la ejecución del mismo.

3).- Adquirir el compromiso de financiar la parte de la inversión que no resulte subvencionada y que sea obligación municipal.

4).- Determinar que el procedimiento de ejecución de la inversión será mediante contrata.

5).- Dar traslado de este acuerdo a Intervención Municipal, Tesorería, Unidad de Obras y Urbanismo y a Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico.

6).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

## **12.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- La Junta de Gobierno Local desea agradecer la colaboración y felicitar a cuantos han participado en la realización del XXIV Cross Ciudad de Haro, que tuvo lugar el

pasado domingo, 27 de enero de 2008.

-- Informes de Ensayo de Análisis de Agua números de muestra 0800057, 0800058 y 0800059, de fechas 12, 16 y 9 de enero de 2008 emitidos por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Sentencia nº 5/2008 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Sala de lo Contencioso Administrativo, de fecha 14 de enero de 2008 desestimando Recurso de Apelación nº 188/2007 instado por D. Pedro Ángel Villaluenga Cárcamo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda hacer constar el agradecimiento de la Corporación a la empresa Compañía Vinícola del Norte de España, SA (CVNE) por la donación de una máquina despalilladora para situar en una rotonda en el término municipal, continuando así con el proyecto de instalación de museo del vino al aire libre.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Resolución de fecha 12 de diciembre de 2007 del Servicio Riojano de Empleo del Gobierno de La Rioja proponiendo el abono de 3.796,56 euros (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) como subvención por la contratación de un trabajador desempleado durante 4 meses para la realización del servicio de interés general y social "Creación de una consulta informática para los ciudadanos de ella documentación histórica del archivo municipal y escaneado de los padrones de habitantes desde 1741".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de fecha 28 de diciembre de 2007 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja por la que se concede subvención de 12.251,07 euros (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS) para graderío desmontable para el campo de fútbol de hierba artificial de El Ferial.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de fecha 28 de diciembre de 2007 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja por la que se concede subvención de 5.123,93 euros (CINCO MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) para adquisición de material de atletismo, un túnel de salida y ocho bancos de vestuarios.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González